

52

Como Comisarios de Cédulas nombrados por el Ayuntamiento de esta villa, para la delaz. mandada dar por el Sr. Intendente de este Reino en su Carta on del 11 de Oct. del prox. año pasado, de las Exmandades, Cofradías, Congregac.^{nes} y gremios q. en esta villa ay, y demas Cort. en dha Carta orden; practicadas las dilig. de refm. Coarresp. de suya haver en este Pueblo las sig.^{tes}

1^o - La Cofradía del Sr. Establecida en la Iglesia Parroquial con liz. del ordinario Eclesiastico, y sus ordenanzas aprobadas por el R. Consejo de las Cort. en Prov. de 30. de Julio de 1578. Celebra anualm. tres funz.^{nes}, la Una en los tres dias de quaxenta oras, que su gasto en Zera, y limonia de vexmones vera de 400 n. a corta diferencia: Otra el dia de Jueves v. Cuios gastos por Consumo de Zera, podra ver el dho. 160. n. = Otra otra el dia de Corpus Christi, y su Octava, q. según Juicio prudente vera su gasto de Zera eymbentz. de Polbora, el de 18. Cuios tres gastos se suman de 144. n. y 32 man. de pensión y de algunos Zeros que se hacen adha Cofradía; de limonias que hazen los vez. bien. Echones del Pueblo, y lo que falta lo Costea el Com.^o que anualm. se elige según queda entre los 14. hermt. de que se compone la referida Exmandad, o, Cofradía.

2^a - La Exmandad de Sr. Pedro Establecida en la dha Iglesia con liz. del citado ordin. Ecles. y sus Constituc.^{nes} aprobadas por el. Celebra la funz. del v. en vudia, Cuios gastos de Zera, vexmon, y Ymbrez. de Polbora, podra ver como unos 300. n. los quales, y la Zera que se consume en las dos Carexas de Sr. Pedro, lo Costean los hermt. Vauadores que la componen, a escipz. de 59 n. y 22. m. de algunos

